

Expediente: 1662501/2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, y en concreto con la Parroquia del Carmen cuyo objeto es EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO DE EMERGENCIA PARA INDIVIDUOS Y FAMILIAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR FALTA DE VIVIENDA en la ciudad del Zaragoza, para el año 2020.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 60.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 60.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2316 48025 "CONVENIO PARROQUIA DEL CARMEN COMEDOR SOCIAL Y ALOJAMIENTO TEMPORAL", RC 201082.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, tan pronto se acredite el gasto del 20% de la subvención concedida en la anualidad 2020, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto. El pago anticipado a cuenta del 20% se realiza a razón de la especial implicación del proyecto en las necesidades de atención a personas vulnerables en el periodo del Estado de Alarma por la propagación del COVID -19.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (CASA DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4ODE5ODMzOT13NTg2MjMjMjNTUw

DOCUMENTO	Resolucion 20200012401 - Convenio Acción Social 2020 Parroquia Carmen	ID FIRMA	6374563	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				04 de mayo de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES				04 de mayo de 2020	

Expediente: 1662501/2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, y en concreto con la Parroquia del Carmen (CIF R5000045D) cuyo objeto es EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO DE EMERGENCIA PARA INDIVIDUOS Y FAMILIAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR FALTA DE VIVIENDA en la ciudad del Zaragoza, para el año 2020.

SEGUNDO.- La Presente adenda al convenio de 4 de mayo de 2020 instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 20.000,00 euros.

La suma de 20.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2316 48025 "CONVENIO PARROQUIA DEL CARMEN COMEDOR SOCIAL Y ALOJAMIENTO TEMPORAL", RC 202905.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma de la adenda al convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma de la adenda al convenio se realizará de forma telemática, por el representante legal de la entidad con la firma electrónica que le avale.

QUINTO.- El periodo de vigencia de la adenda será coincidente con el del convenio al que queda unida, de 4 de mayo de 2020 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y su adenda y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable de la totalidad del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwNTI3MDg0NTMyNTgwMjQ3NzAz

DOCUMENTO	Resolucion 20200040358 - Adenda al Convenio acción social 2020 Parroquia del Carmen	ID FIRMA	7140213	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				17 de noviembre de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				17 de noviembre de 2020	